



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2014-00213-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA FLORINDA RODRÍGUEZ DE ESPINOSA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “A”, con ponencia del Honorable Magistrado Néstor Javier Calvo Chaves, que mediante providencia del treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)¹, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015)², que había negado las suplicas de la demanda, para en su lugar acceder a las mismas.

Ejecutoriado el presente proveído, líquidense los remanentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH


**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**
Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **01/OCTUBRE/2018**, a
las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

¹ Fls. 209-216

² Fls. 161-167